



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°015

Por medio del cual se corrige un error formal contenido en el Acuerdo N°012 de 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°179 de 2016, se reglamentaron los Comités de Acreditación y Curriculum de Programa de la Universidad de Córdoba.

Que mediante Acuerdo N°012 de 2022, se adicionó el Acuerdo N°179 ibídem.

Que por un error involuntario de digitación, en el Acuerdo N°012 de 2022 se indicó que el Acuerdo N°179 fue expedido en el año 2006 y no, en el año 2016.

Que el artículo 44 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reza que: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión. Ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que en razón de lo anterior, se hace necesario proceder a la corrección, en el sentido de indicar que el Acuerdo N°012 de 2022, adiciona el Acuerdo N°179 de 2016, que reglamenta los Comités de Acreditación y Curriculum de Programa de la Universidad de Córdoba, y no el Acuerdo N°179 de 2006, como erróneamente se indicó en el Acuerdo N°012 ibídem.

Que en mérito a lo antes expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el error formal contenido en el Acuerdo N°012 de 2022, en el sentido de indicar que el Acuerdo que se modifica es el Acuerdo N°179 de 2016, y no el Acuerdo N°179 de 2006, de conformidad a lo indicado en la parte considerativa de este Acuerdo.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°015

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo demás contenido en el Acuerdo N°012 de 2022, no sufre modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo, rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 14 días del mes de marzo de 2022.

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

